



GAIA: ARETXABALETA-GARDELEGI 19. SEKTOREKO OR7-5-C ETA OR9-5-22-4 LURSAILETAKO INDIBISOAK ESLEITZEA.
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE PROINDIVISOS DE LA PARCELAS OR7-5-C Y OR9-5-22-4 DEL SECTOR 19 "ARECHAVALETA- GARDELEGI".

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de mayo de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Proceder a la adjudicación de la convocatoria pública de enajenación de participaciones en parcelas residenciales del Sector 19 'Arechavaleta- Gardelegi', a las siguientes empresas:

Lote	% Participación	Parcela	Empresa	Oferta presentada
1	39,49	OR-9-22-4	Habiting, S.L.	69.500,00 €
2	13,79	OR-7-5C	Opacua, S.A.	155.001,00 €

Por ser las propuestas más ventajosas para la propiedad, de conformidad con las condiciones de la convocatoria realizada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Tercero.- Autorizar al Presidente del Consejo y al Gerente de la Sociedad a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Convocatoria a la empresa adjudicataria."



GAIA: SOZIETATEAREN 2019KO EKITALDIKO KONTUAK FORMULATZEA, ETA HORIEI BURUZKO AUDITORIA-TXOSTENAREN AURRERAPENA.
ASUNTO : FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO 2019 Y AVANCE DEL INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE LAS MISMAS.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de mayo de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado de la SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE VITORIA- GASTEIZKO UDAL HIRIGINTZA ELKARTEA, ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, S.A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobar la elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, para su aprobación, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado de la SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZKO UDAL HIRIGINTZA ELKARTEA, ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, S.A. correspondientes al ejercicio 2019, formuladas por este Consejo de Administración”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: ARETOA GASTEIZKO UDALARI LAGATZEA.
ASUNTO: CESIÓN DE LOCAL AL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de mayo de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo al Socio Único, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por importe de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (182.623,89 €), con cargo a las Reservas Voluntarias de la Sociedad.

Segundo: Proponer a la Junta General de Accionistas el abono del dividendo propuesto, en especie, mediante la entrega , al Socio Único, del local comercial de la calle San Vicente de Paúl nº 21. Los gastos e impuestos derivados de esta transmisión serán satisfechos por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, incluso el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si procediere su liquidación.

Tercero: Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la formalización de la documentación necesaria para la ejecución de este acuerdo.”



GAIA: LARREIN 13. SEKTOREKO RC-5 LURSAILAREN SALEROSKETA-KONTRATUA LAGATZEA.

ASUNTO: CESIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA RC-5, DEL SECTOR 13 "LARREIN"

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de mayo de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

- "Primero.-** Autorizar a Zikotz, S.A. a ceder su posición en el contrato de compraventa de la parcela RC-5 del Sector 13 "Larreïn" suscrito el 31 de marzo de 2009, a Alania Oil, S.A., condicionado a la presentación por parte de este último, en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del estado de alarma, de un Proyecto Básico que desarrolle el anteproyecto objeto del concurso, de conformidad con los condicionantes establecidos en el Plan Parcial del Sector 13 vigente.
- Segundo.-** Solicitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el reconocimiento de que el trámite de cesión del uso de la cubierta del edificio al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está cumplido y no aceptado por el mismo.
- Tercero.-** Solicitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz un documento que acredite que la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana puesta en marcha no afecta a esta parcela y, por tanto, no se podrá paralizar la concesión de la licencia de obras de la parcela.
- Cuarto.-** Notificar este acuerdo a Zikotz, S.A.
- Quinto.-** Autorizar a la Presidencia del Consejo y a la Gerencia de la Sociedad a la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos. "



- GAIA:** LAGUNTZA TEKNIKOA KONTRATATZEA, GASTEIZKO UDALERRIKO ETXEBIZITZAREN UDAL BEHATOKIA IZANGO DEN WEB PLATAFORMA BAT DEFINITU, SORTU ETA LEHENENGO DATUAK KARGATZEKO
- ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN, CREACIÓN Y PRIMERA CARGA DE DATOS DE UNA PLATAFORMA WEB QUE ACTÚE COMO OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de mayo de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica para la definición, creación y primera carga de una Plataforma Web que actúe como Observatorio Municipal de Vivienda del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



GAIA: LAGUNTZA TEKNIKOA ESLEITZEA, GASTEIZKO HIRIGUNE HISTORIKOAREN KUDEAKETAN ESKU HARTUKO DUTEN AGENTEEN ARKITEKTURA DEFINITZEKO, INFORMAZIOA BILTZEKO ETA KUDEAKETA AURRERATUKO PROPOSAMENAK EGITEKO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE ARQUITECTURA DE AGENTES INTERVINIENTES, COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN AVANZADAS DEL CASCO HISTÓRICO DE VITORIA – GASTEIZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 4 de mayo de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Proceder a la adjudicación del contrato de servicio de Asistencia Técnica para la Definición de la Arquitectura de Agentes Intervinientes, Compilación de Información y Propuestas para la Gestión Avanzada del Ecosistema “Casco Histórico” de Vitoria-Gasteiz a la empresa PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L., en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (42.750,00.-€) más su correspondiente IVA, con un plazo de ejecución de DIEZ (10) SEMANAS y un plazo de garantía de UN (1) año, por ser la oferta más ventajosa, elevando al mismo las ofertas presentadas por los licitadores”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Tercero.- Autorizar a la Presidenta del Consejo y al Gerente de la Sociedad a la formalización del correspondiente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.”